



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

62^a sesión plenaria

Viernes 10 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. M. Deiss (Suiza)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Declaración del Presidente con motivo del Día de los Derechos Humanos en 2010

El Presidente (*habla en francés*): Promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, es una de las misiones fundamentales de las Naciones Unidas. Los derechos humanos, junto con la paz, la seguridad y el desarrollo, constituyen los pilares del sistema de las Naciones Unidas.

Hoy conmemoramos la Declaración Universal de Derechos Humanos, que la Asamblea General aprobó y proclamó en 1948. La Declaración se inspira en los valores de las grandes religiones y sistemas filosóficos. Su fuerza deriva de las aspiraciones de los pueblos de todo el mundo a un mundo de paz, justicia y desarrollo, un mundo en el que reinen las libertades individuales, la democracia y el estado de derecho.

La Declaración es uno de los documentos más universales; ha sido traducida a más de 300 idiomas y dialectos, desde el abjasio hasta el zulú, con el objetivo de promover un idioma común para todos: el idioma de los derechos humanos.

Hoy debemos dar las gracias, en particular, a los defensores de los derechos humanos que trabajan en el mundo entero para asegurar que la Declaración Universal no se quede en papel mojado y se haga

verdaderamente realidad. Esos hombres y mujeres ponen su vida en peligro y a menudo también la de su familia. Demasiados activistas en todo el mundo son blanco de abusos, acoso, intimidación, difamación y amenazas de muerte. Son apaleados, torturados y, a veces, ejecutados. Demasiados activistas son víctimas de falsas acusaciones, detenciones arbitrarias, condenas injustas y encarcelamientos injustificados. Sus libertades de circulación, de opinión y de expresión, así como sus libertades de reunión y asociación, suelen verse gravemente menoscabadas. Esos activistas que se alzan ante la discriminación también corren otros riesgos, ya que defienden a los más vulnerables en nuestras sociedades.

A pesar de esas dificultades, los defensores de los derechos humanos llevan a cabo una labor encomiable. Para mí, está claro: no estaríamos donde estamos ahora sin su compromiso y valentía. La Asamblea General se beneficia de muy diversas maneras de su labor. Ellos aportan una perspectiva de base a nuestros debates y los hacen avanzar, impulsan nuestra acción, desempeñan a menudo un papel de pioneros y establecen así los cimientos del proceso intergubernamental que se desarrolla en la Asamblea General.

El papel de los defensores de los derechos humanos está bien reconocido, y el Consejo de Derechos Humanos ha nombrado a una Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En los próximos meses emprenderemos un examen de ese importante órgano de las Naciones Unidas. Esa es una de las prioridades de mi Presidencia. El mandato del Consejo de Derechos Humanos es promover el respeto universal y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo y de manera justa y equitativa, así como examinar las violaciones de los derechos humanos, especialmente cuando son graves y sistemáticas.

Es esencial que finalicemos este examen lo más diligentemente posible para julio de 2011, tal como he subrayado junto con el Presidente del Consejo. Ello nos permitirá concentrarnos en su mandato principal por el bien común, por el bien de las víctimas de violaciones de los derechos humanos y por el de sus defensores.

Hoy, rindo homenaje a todas las organizaciones, a todos los hombres y a todas las mujeres que dedican su energía y, a veces, sacrifican la vida para que el mundo se adecue a lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Como autora de dicha Declaración, la Asamblea General de las Naciones Unidas también es su principal depositaria. Por consiguiente, insto a todos los Estados Miembros a ser, de manera comprometida y constructiva, los garantes leales e incondicionales de la Declaración.

Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea examinará ahora los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) presentados en relación con los temas 49 a 59, 118 y 130 del programa.

Solicito al Relator de la Comisión, Sr. Mohammad Wali Naeemi, del Afganistán, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sr. Naeemi (Afganistán), Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (*habla en inglés*): Es un gran honor y privilegio para mí presentar en la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) presentados en relación con los temas 49 a 59, 118 y 130 del programa. Dichos informes, contenidos en los documentos A/65/420 hasta A/65/432, incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión

recomendados a la Asamblea General para su aprobación. Para comodidad de las delegaciones, se ha incluido en el documento A/C.4/65/INF/3 una lista de verificación preparada por la Secretaría de las medidas adoptadas en el seno de la Comisión.

Durante la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, la Cuarta Comisión celebró 24 sesiones oficiales; y aprobó un total de 25 proyectos de resolución y dos proyectos de decisión, de los cuales nueve proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión fueron aprobados sin someterlos a votación.

La Comisión continuó con su costumbre de mantener diálogos interactivos y sesiones de preguntas y respuestas con representantes de alto nivel de la Secretaría y de los organismos y órganos de las Naciones Unidas. Este formato fue utilizado en las reuniones celebradas con respecto a los temas “Efectos de las radiaciones atómicas”, “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” y “Cuestiones relativas a la información”.

El primer informe, presentado en relación con el tema 49 del programa, “Efectos de las radiaciones atómicas”, figura en el documento A/65/420. El proyecto de resolución presentado sobre este tema está incluido en el párrafo 9 del informe.

En el proyecto de resolución, entre otras cosas, la Asamblea General solicitaría al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas que prosiga sus trabajos y que le presente en su sexagésimo sexto período de sesiones planes sobre su programa de trabajo en marcha. En el proyecto de resolución también se solicita al Secretario General que prepare un informe para presentarlo a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones sobre los criterios y los indicadores objetivos a fin de establecer la composición más adecuada para apoyar la labor esencial del Comité Científico. Asimismo, se solicita al Secretario General que informe a la Asamblea durante su sexagésimo sexto período de sesiones sobre los efectos de las radiaciones atómicas en la República de las Islas Marshall. En nombre de la Cuarta Comisión, recomiendo que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución.

El segundo informe, presentado en relación con el tema 50 del programa, “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, figura en el documento A/65/421. Durante su examen de este tema, la Cuarta Comisión celebró dos reuniones oficiosas de un grupo de trabajo de composición abierta presidido por la delegación de Rumania. El grupo de trabajo formuló el proyecto de resolución que consta en el párrafo 11 del informe.

En el proyecto de resolución, se solicita a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que siga examinando los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y que informe a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones al respecto. Entre otras cosas, la Asamblea haría suyo el informe de la Comisión. En nombre de la Cuarta Comisión, recomendando a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución.

El tercer informe, presentado en relación con el tema 51 del programa, “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, figura en el documento A/65/422. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/65/13) y el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) (A/65/551), así como otros informes pertinentes del Secretario General. La Comisión decidió aplazar hasta 2011 el examen del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del OOPS, solicitado en la resolución 64/89.

En relación con este tema, la Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución relacionados con varios aspectos de la labor del OOPS.

Su aprobación significaría que la Asamblea reafirma que el funcionamiento del Organismo sigue siendo indispensable en todas las zonas de operaciones. En esos proyectos de resolución se solicita el apoyo de los donantes a los incansables esfuerzos del OOPS en condiciones cada vez más difíciles. La Cuarta Comisión recomienda también que se prorrogue el mandato del Organismo hasta el 30 de junio de 2014. La Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación

de esos cuatro proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 17 del informe.

El cuarto informe, presentado en relación con el tema 52 del programa, “Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”, figura en el documento A/65/423. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Especial relativo a la protección y la promoción de los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, así como los informes del Secretario General presentados con arreglo a este tema.

En relación con este tema, la Cuarta Comisión aprobó cinco proyectos de resolución, que se encuentran en el párrafo 16 de su informe. En ellos se reafirmaría la ilegalidad de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados y se exigiría que Israel cumpliera sus obligaciones en virtud del derecho internacional, como se menciona en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe esos proyectos de resolución.

El quinto informe, relativo al tema 53 del programa, “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, figura en el documento A/65/424. La Cuarta Comisión escuchó amplias declaraciones introductorias del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y celebró un debate general sobre ese tema. Muchas de las cuestiones que se plantearon serán examinadas por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su próximo período de sesiones, a principios del año próximo. Todo proyecto de resolución que se presente en relación con este tema será examinado por la Cuarta Comisión en la continuación de su período de sesiones.

El sexto informe, presentado en relación con el tema 54 del programa, “Cuestiones relativas a la información”, figura en el documento A/65/425. La Cuarta Comisión examinó el informe presentado por el Comité de Información (A/65/21) y el informe del Secretario General (A/65/277 y Corr.1) y escuchó la información que presentó el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública respecto de los esfuerzos innovadores que realiza su

Departamento con el fin de hacer frente los retos que han surgido en el último año en la promoción de la labor de las Naciones Unidas en todo el mundo. La Cuarta Comisión aprobó, sin someter a votación, dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 10 del informe.

En el proyecto de resolución A, titulado “La información al servicio de la humanidad”, se pide a la Asamblea, entre otras cosas, que garantice a los periodistas el desempeño libre y eficaz de sus tareas profesionales y condene enérgicamente todos los ataques contra ellos; que mejore los esfuerzos regionales y la cooperación entre los países en desarrollo, así como la cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo; y que trate de proporcionar todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y sus medios de comunicación.

En el proyecto de resolución B, titulado “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”, se pide a la Asamblea que adopte recomendaciones bajo los epígrafes de las actividades generales del Departamento de Información Pública, los servicios de comunicaciones estratégicas, los servicios de noticias, los servicios de biblioteca y los servicios de divulgación.

La Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda a la Asamblea General la aprobación de ambos proyectos de resolución.

Con respecto al grupo de temas sobre los Territorios no autónomos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales —temas 55 a 59 del programa— la Cuarta Comisión examinó estos temas de manera conjunta. El Comité mantuvo un debate general combinado sobre los cinco temas, en el que pronunciaron declaraciones 93 peticionarios sobre varios Territorios no autónomos, así como el Ministro Principal de Gibraltar y el Presidente del Gobierno de Nueva Caledonia.

Con arreglo a estos temas, la Asamblea General tiene ante sí cinco informes.

El informe presentado en relación con el tema 55 del programa, “Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas”, figura en el documento A/65/426. El proyecto de resolución presentado con arreglo a este tema figura en el párrafo 6 del informe. La Cuarta Comisión recomienda a la

Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución.

El informe relativo al tema 56 del programa, “Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos”, figura en el documento A/65/427. En relación con este tema, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución contenido en el párrafo 6 del informe. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe este proyecto de resolución.

El informe relativo al tema 57 del programa, “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, figura en el documento A/65/428. En el párrafo 6 del informe, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución.

El informe relativo al tema 58 del programa, “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos”, figura en el documento A/65/429. En relación con este tema, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que figura en el párrafo 6 del informe.

El informe presentado en relación con el tema 59, “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, figura en el documento A/65/430. En relación con este tema, la Cuarta Comisión aprobó ocho proyectos de resolución y un proyecto de decisión.

Los proyectos de resolución relativos a la “Cuestión del Sáhara Occidental”, la “Cuestión de Nueva Caledonia”, la “Cuestión de Tokelau”, el proyecto de resolución general consolidado relativo a los 11 territorios y el proyecto de decisión relativo a la “Cuestión de Gibraltar” fueron aprobados por la Cuarta Comisión sin someterse a votación. Los proyectos de resolución sobre la “Difusión de información sobre la descolonización”, “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, “Cincuentenario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” y “Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo” se aprobaron por votación registrada.

Los ocho proyectos de resolución figuran en el párrafo 29 del informe y el proyecto de decisión figura en el párrafo 30. La Cuarta Comisión recomienda que la Asamblea General los apruebe.

En relación con el tema 118 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de decisión que contiene el proyecto de programa de trabajo de la Cuarta Comisión para el sexagésimo sexto período de sesiones, en 2011, según figura en el documento A/65/431.

Por el momento, no hubo necesidad de que la Comisión se ocupara del tema 130 del programa, “Planificación de los programas”, como se indica en el informe de la Comisión que figura en el documento A/65/432.

Antes de concluir, quisiera reconocer el elevado nivel de cooperación que existe en la Comisión Política Especial y de Descolonización. Aunque la labor de la Comisión se prolongó unos días para que se pudieran obtener resultados satisfactorios, la Comisión pudo cumplir el mandato que le había encomendado la Asamblea y completar su labor de manera eficaz y constructiva.

En nombre de la Mesa de la Cuarta Comisión, quisiera manifestar nuestro profundo agradecimiento a aquellas delegaciones que actuaron de facilitadoras y que coordinaron la labor encaminada a que la Comisión aprobara los proyectos de resolución. También quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por su participación constructiva y su cooperación a fin de alcanzar un consenso sobre muchos proyectos de resolución y decisión.

En este sentido, quisiera rendir especial homenaje al Presidente de la Cuarta Comisión, el Embajador Chitsaka Chipaziwa de Zimbabwe, cuyos conocimientos y experiencia en foros multilaterales, a los que se suman sus consumadas dotes diplomáticas, permitieron a la Comisión examinar a fondo todos los temas del programa que le había asignado la Asamblea. Además, su interés y determinación facilitaron en gran medida nuestras deliberaciones sobre varias cuestiones delicadas. Esto fue especialmente importante dado que las cuestiones asignadas a la Comisión son muy variadas y a menudo difíciles.

Los demás miembros de la Mesa —los Vicepresidentes Sr. David Windsor de Australia, Sra. Marcela Zamora de Costa Rica y Sr. Radoslaw Flisiuk

de Polonia—, con quienes tuve el placer de trabajar, también contribuyeron en gran medida al éxito de la labor de la Cuarta Comisión.

Quisiera asimismo dejar constancia de nuestro agradecimiento por la excelente asistencia proporcionada por la secretaría de la Comisión. Gracias a sus esfuerzos la labor de la Comisión avanzó sin tropiezos y de manera eficaz. Le estamos muy agradecidos por facilitar nuestra labor.

Ahora tengo el honor de presentar a la Asamblea General las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización que figuran en los informes A/65/420 y A/65/432 para que las examine y proceda a su aprobación.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas, y que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos, y las delegaciones deberán realizarlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría con antelación. Esto significa que toda vez que se haya

procedido a votación registrada, aquí haremos lo propio. Espero que, respecto de las recomendaciones que la Comisión aprobó sin proceder a votación, nosotros hagamos lo mismo.

Antes de proceder, quisiera señalar a la atención de los miembros una nota de la Secretaría, titulada “Lista de informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) a la Asamblea General sobre los temas del programa 49 a 59, 118 y 130”, que se ha distribuido, únicamente en la versión inglesa, como documento A/C.4/65/INF/3. Esa nota se ha distribuido mesa por mesa en el Salón de la Asamblea General como guía de referencia para la adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución y de decisión que la Comisión recomienda en sus informes. En ese sentido, en la segunda columna de la nota los miembros encontrarán las firmas de los proyectos de resolución o decisión de la Comisión y, en la quinta columna, las firmas correspondientes de los informes para que se adopte una decisión en el plenario.

Quisiera recordar a los miembros que, ahora que la Comisión ha aprobado los proyectos de resolución y decisión, ya no se aceptan más inclusiones en la lista de patrocinadores. Toda cuestión que se desee aclarar acerca de la lista de patrocinadores debe plantearse a la Secretaría de la Comisión.

Tema 49 del programa

Efectos de las radiaciones atómicas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/420)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 9 de su informe. Procederemos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/96).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 49 del programa.

Tema 50 del programa

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/421)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 11 de su informe, sobre el que procederemos ahora a adoptar una decisión. La Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/97).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 50 del programa.

Tema 51 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/422)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí cuatro proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 17 de su informe. A continuación procederemos a adoptar decisiones sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno. Una vez la Asamblea haya adoptado decisiones sobre todos ellos, los representantes tendrán ocasión de explicar su voto.

Examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei

Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Por 169 votos contra 1 y 6 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/98).

El Presidente (*habla en francés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución II, titulado "Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay,

Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Liberia, Panamá.

Por 167 votos contra 6 y 4 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/99).

El Presidente (*habla en francés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución III, titulado “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega,

Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Canadá.

Por 169 votos contra 6 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/100).

El Presidente (*habla en francés*): Pasaremos ahora al proyecto de resolución IV, titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia,

Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Liberia.

Por 169 votos contra 6 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 65/101).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 51 del programa.

Tema 52 del programa

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/423)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 16 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto.

Primero nos ocuparemos del proyecto de resolución I, titulado “Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Tonga, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Por 94 votos contra 9 y 72 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/102).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula "Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana,

Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire.

Por 169 votos contra 6 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/103).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución III se titula "Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Panamá.

Por 169 votos contra 6 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/104).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución IV se titula "Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Camboya, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia,

Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire.

Por 165 votos contra 9 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 65/105).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución V se titula "El Golán sirio ocupado". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia,

Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Fiji, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Tonga, Estados Unidos de América.

Por 167 votos contra 1 y 9 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 65/106).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 52 del programa?

Así queda acordado.

Tema 53 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/424)

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que figura en el documento A/65/424?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 53 del programa.

Tema 54 del programa

Cuestiones relativas a la información

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/425)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución.

El proyecto de resolución A se titula “La información al servicio de la humanidad”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución A sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 65/107 A).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución B se titula “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 65/107 B).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 54 del programa?

Así queda acordado.

Tema 55 del programa

Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/426)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión

Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu,

Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Benin, Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 172 votos contra ninguno y 5 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/108).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/427)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea,

Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 173 votos contra 2 y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/109).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

Tema 57 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/428)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay,

Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 119 votos contra ninguno y 56 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/110).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 57 del programa?

Así queda acordado.

Tema 58 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/429)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 65/111).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 58 del programa?

Así queda acordado.

Tema 59 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/430)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí ocho proyectos de resolución recomendados por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 29 de su informe y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 30 del mismo informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a VIII y sobre el proyecto de decisión, uno por uno. Una vez que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto.

El proyecto de resolución I se titula “Cuestión del Sáhara Occidental”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 65/112).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula “Cuestión de Nueva Caledonia”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 65/113).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestión de Tokelau”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 65/114).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución IV se titula “Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 65/115).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución V se titula “Difusión de información sobre la descolonización”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea,

Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia.

Por 171 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 65/116).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución VI se titula “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala,

Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bélgica, Francia.

Por 171 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 65/117).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución VII se titula “Quincuagésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia,

Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 168 votos contra 3, queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 65/118).

[Posteriormente, la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia indicó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución VIII se titula "Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Letonia, Lituania, Micronesia (Estados Federados de), Países Bajos, Palau, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia.

Por 151 votos contra 3 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 65/119).

El Presidente (*habla en francés*): Examinaremos ahora el proyecto de decisión titulado “Cuestión de Gibraltar”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 59 del programa.

Tema 118 del programa (continuación)**Revitalización de la labor de la Asamblea General****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/431)**

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 5 de su informe. Nos pronunciaremos ahora sobre el proyecto de decisión, titulado “Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General”. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 118 del programa.

Tema 130 del programa (continuación)**Planificación de los programas****Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/65/432)**

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 130 del programa.

En nombre de la Asamblea General, quisiera dar las gracias al Excmo. Sr. Chitsaka Chipaziwa, Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas y Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), a los miembros de la Mesa, al Secretario de la Comisión y a los representantes por una labor bien hecha.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí.

Tema 16 del programa**Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial****Informe del Secretario General (A/65/483)****Proyecto de resolución (A/65/L.38)**

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Guyana para que presente el proyecto de resolución A/65/L.38.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/65/L.38, titulado “Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”, con arreglo al tema 16 del programa. Después de la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Azerbaiyán, Brasil, Camboya, Colombia, Comoras, Fiji, Gambia, Honduras, Lesotho, Madagascar, Panamá, Pakistán y Uruguay.

Antes de referirme a los elementos del proyecto de resolución, quisiera decir algunas palabras a modo

de prefacio. En primer lugar, deseo dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la aplicación del nuevo orden humano mundial (A/65/483). El informe responde al mandato de la resolución 62/213, en el que, por primera vez, la Asamblea General reconoció expresamente que la desigualdad dentro y entre los países era motivo de preocupación para todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, y que representaba un desafío creciente con múltiples consecuencias para el pleno desarrollo del potencial económico y social y la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por consiguiente, se pidió al Secretario General que informara acerca de la aplicación del nuevo orden humano mundial y que incluyera en su informe para el actual período de sesiones una evaluación de las consecuencias de la desigualdad para el desarrollo.

El informe del Secretario General refleja el principal elemento de la propuesta de un nuevo orden humano mundial, a saber, su preocupación por el desafío de la desigualdad y la necesidad de invertir las disparidades crecientes entre los ricos y los pobres, tanto dentro de los países como entre ellos. Se refiere a la promoción del desarrollo humano en el mundo globalizado actual, donde a menudo los pobres se encuentran al margen del progreso pero en el centro de los contratiempos. También aboga por la creación de un entorno mundial en el que las personas de todo el mundo estén en mejor situación para desarrollar su potencial y contribuir a sus sociedades y para alcanzar el progreso en todo el mundo.

Consideramos que, para ocuparnos de esos problemas, debemos adoptar un enfoque integral del desarrollo, que reúna todas las dimensiones y todos los agentes. Al centrarnos en abordar todos los problemas que ocasiona la desigualdad, la Asamblea estaría contribuyendo de manera importante a la promoción de un nuevo orden mundial.

En ese sentido, el informe del Secretario General presenta una visión sinóptica de la desigualdad, destacando sus múltiples dimensiones, incluidas las tendencias existentes en la desigualdad tanto dentro de los países como entre ellos, sus causas y sus consecuencias para el desarrollo económico y social.

En el informe se señalan a nuestra atención tres amplias perspectivas de la desigualdad. En primer lugar, la “desigualdad nacional”, que se refiere a la

brecha existente entre ricos y pobres dentro de un país y se puede medir a los niveles individual o de los hogares desde una perspectiva espacial o desde una perspectiva horizontal. En segundo lugar, la “desigualdad internacional” se refiere a las diferencias entre los ingresos medios de unos países y otros. En tercer lugar, la “desigualdad mundial” se refiere a las disparidades entre personas u hogares a nivel mundial.

En el informe se señala que el nuevo cálculo de la desigualdad internacional y mundial, basado en las nuevas paridades del poder adquisitivo, muestra que dicha desigualdad es considerablemente más alta de lo que se pensaba. Se muestran las conclusiones de muchos estudios que demuestran que, en la mayoría de los países, la desigualdad nacional ha aumentado en los dos últimos decenios. Los niveles actuales de desigualdad de ingresos son inaceptablemente altos y van en aumento en muchos países. La crisis económica actual afecta a los sectores de población de ingresos medianos y bajos de una forma desproporcionada, lo que contribuye a agrandar la brecha entre ricos y pobres. La desigualdad entre regiones también está aumentando.

Otras conclusiones del informe son las siguientes. Hay indicios de que la globalización financiera ha contribuido en parte a la creciente desigualdad de ingresos, puesto que cada vez son más frecuentes las crisis debido al aumento del riesgo. La falta de oportunidades de empleo digno y una estructura económica de baja productividad han contribuido a la persistencia de la desigualdad.

La desigualdad se transmite de una generación a otra debido a la falta de equidad en el acceso a las oportunidades. Los niños que nacen en hogares extremadamente pobres tienen menos y peores oportunidades de educación y más problemas de salud por la falta de acceso a la atención médica. Esta disparidad de oportunidades hará que la desigualdad siga transmitiéndose de generación en generación si no se toman medidas para corregirla.

La Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud establecida por la Organización Mundial de la Salud concluyó que, si bien la distribución desigual de la atención sanitaria es un determinante clave de la desigualdad en materia de salud, las condiciones de vida desiguales contribuyen en gran medida a la gran carga que suponen las enfermedades y la muerte prematura en todo el mundo. En su informe final, publicado en 2008,

la Comisión concluyó que reducir la desigualdad en materia de salud es un imperativo moral.

Los efectos del crecimiento económico sobre la reducción de la pobreza disminuyen en los países con altos niveles de desigualdad. Cuando hay desigualdades sociales, económicas y políticas, junto con diferencias culturales, la cultura puede convertirse en un poderoso agente movilizador de disturbios políticos, e incluso de conflictos armados y guerras civiles. La presencia de marcadas desigualdades de tipo horizontal no provoca por sí sola violencia a gran escala, sino que hace a los países multiétnicos más vulnerables a los conflictos violentos entre grupos étnicos.

La desigualdad entre hombres y mujeres obstaculiza el crecimiento y el desarrollo al reducir el capital humano en general. En el informe se observa que es evidente que políticas económicas tales como la liberalización financiera, la privatización y los programas de ajuste estructural han contribuido a aumentar la desigualdad de ingresos. Se sugiere que, a la hora de formular políticas de desarrollo económico, en especial de erradicación de la pobreza, es necesario considerar medidas que reduzcan activamente la desigualdad. Con este telón de fondo, se puede decir que las consecuencias de la desigualdad para el desarrollo es un tema que requiere una atención especial de la comunidad internacional.

En cuanto al proyecto de resolución que figura en el documento A/65/L.38, quisiera decir que se basa en su predecesor, la resolución 62/213, ya que pone de manifiesto la cuestión de la desigualdad como una preocupación que merece una atención más centrada de la comunidad internacional en su conjunto.

Entre los nuevos elementos del texto actual con respecto al anterior se encuentran los siguientes. En el sexto párrafo del preámbulo, la Asamblea destaca el carácter multidimensional de la desigualdad y el acceso desigual a las oportunidades sociales y económicas y su compleja interrelación con las medidas para erradicar la pobreza, promover el crecimiento sostenido, equitativo y que incluya a todos y el desarrollo sostenible, así como el pleno disfrute de los derechos humanos.

En el octavo párrafo del preámbulo, la Asamblea considera que las desigualdades siguen representando grandes obstáculos para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que las medidas para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados

internacionalmente, incluidos los ODM, a menudo no prestan la suficiente atención a la relación y las consecuencias de la desigualdad para el desarrollo económico y social.

También cabe destacar la preocupación expresada en el décimo séptimo párrafo del preámbulo por el predominio de la desigualdad entre los géneros, que a menudo se refleja en peores resultados para las mujeres con respecto a los hombres en los indicadores de desarrollo social.

En su parte dispositiva, las nuevas disposiciones del proyecto de resolución A/65/L.38 incluyen los siguientes puntos. En el párrafo 13, la Asamblea alienta un examen más exhaustivo de las consecuencias de las desigualdades sociales y económicas para el desarrollo, así como una investigación más analítica y empírica, en particular, por las instituciones componentes del sistema de las Naciones Unidas.

En el párrafo 14, la Asamblea reconoce los esfuerzos de muchos países para abordar la cuestión de la desigualdad y reconoce la necesidad de intensificar los esfuerzos internacionales para complementar los esfuerzos nacionales en esa esfera.

En el párrafo 15, la Asamblea reconoce la función de facilitación que puede desempeñar la cooperación regional, subregional e interregional en el intercambio de conocimientos y experiencias para lograr el desarrollo humano y reducir las desigualdades.

En el párrafo 16, se solicita al Secretario General que incluya en su informe sobre la aplicación de este proyecto de resolución recomendaciones sobre maneras y medios para ocuparse de la desigualdad a todos los niveles, en particular en el marco de las Naciones Unidas, como contribución a los esfuerzos en curso por alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los ODM.

Para concluir, deseo dar las gracias a mi colega, Sr. Troy Torrington, por su hábil dirección de las negociaciones en nombre de Guyana que llevaron al acuerdo sobre el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Asimismo, deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos los países que se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. También deseamos dar las gracias a todos los interlocutores por su participación constructiva y su espíritu de cooperación, que garantizaron un proceso de negociación fructífero.

Por último, es para mí un honor, en nombre de todos los patrocinadores, presentar el proyecto de resolución A/65/L.38 a la Asamblea General para su aprobación por consenso.

Sr. Charles (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme hoy a la Asamblea en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para abordar el tema 16 del programa, titulado “La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”. Los Estados miembros de la CARICOM apoyan unánimemente el llamamiento en favor de un nuevo orden humano mundial, y acogen con agrado el examen de este tema en la Asamblea General. La CARICOM también expresa su agradecimiento al Secretario General por el informe sobre la aplicación del nuevo orden humano mundial contenido en el documento A/65/483.

De conformidad con el mandato de la resolución 62/213, en el informe del Secretario General se proporciona un útil examen general de la cuestión de la desigualdad y sus implicaciones para el desarrollo. Es evidente que, pese a la mayor integración de los mercados y al mayor número de oportunidades de prosperidad que ha aportado la globalización a algunos, el orden mundial contemporáneo está caracterizado por una desigualdad cada vez mayor en el reparto de sus beneficios. Las disparidades entre ricos y pobres siguen aumentando entre los países y dentro de ellos. Los compromisos incumplidos de las conferencias y las cumbres internacionales, la mayor vulnerabilidad medioambiental y las nuevas amenazas para la paz y el desarrollo hacen patente la urgencia de adoptar enfoques alternativos para garantizar el desarrollo humano en un mundo globalizado.

El reto de la desigualdad ha retenido la atención de la región de América Latina y el Caribe. En el trigésimo tercer período de sesiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), celebrado del 30 de mayo al 1 de junio en Brasilia, los Estados de la región examinaron detenidamente esa cuestión sobre la base de un informe histórico elaborado por la CEPAL y denominado “La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir”. Estimamos que la propuesta de un nuevo orden humano mundial ilustra la necesidad de un enfoque cualitativamente diferente respecto del desarrollo que aborde esas realidades y tenga en cuenta las insuficiencias de las estrategias

mundiales anteriores. Ofrece asimismo un marco para integrar los aspectos económicos, medioambientales, sociales, culturales y políticos del desarrollo y para vincular iniciativas y propuestas heterogéneas pero relacionadas. Con la premisa de la asociación, la interdependencia, el desarrollo centrado en las personas y un enfoque holístico, pretende definir un terreno común y potenciar medidas prácticas orientadas a aplicar efectiva y coherentemente la política internacional de desarrollo.

La CARICOM estima que, en razón de su papel global en la promoción del progreso económico y social internacional, las Naciones Unidas se hallan en buenas condiciones para tratar de lograr la aplicación de un enfoque de esa naturaleza respecto del desarrollo. Además, el objetivo subyacente del nuevo orden humano mundial podría proporcionar una plataforma sólida no sólo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sino también para fomentar el desarrollo a largo plazo.

Nuestros países apoyan y han patrocinado el proyecto de resolución contenido en el documento A/65/L.38 sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial. Por consiguiente, instamos a los Miembros de las Naciones Unidas a que presten su valioso apoyo a ese proyecto de resolución.

Sr. Ben Ashur (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Mi delegación ha examinado el informe presentado por el Secretario General sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial (A/65/483) de conformidad con la resolución 62/213. En el informe se incluye información, resultados y recomendaciones sobre esa cuestión que, sin duda alguna, son de gran valor y merecen nuestro encomio y agradecimiento.

En los últimos decenios, los esfuerzos de la comunidad internacional se han dirigido a la creación de un nuevo orden financiero y económico basado en los principios de la justicia, la equidad y la igualdad soberana entre los países, ya sean grandes o pequeños. Con ese orden se garantizaría la igualdad de derechos y responsabilidades para todos, a la vez que se tendrían en cuenta las diferentes responsabilidades y capacidades de los países en desarrollo y desarrollados. El nuevo orden se basaría en el pleno reconocimiento de los derechos económicos y sociales de los países en desarrollo, como el derecho al desarrollo y los

derechos relacionados con la soberanía sobre los recursos naturales y económicos, así como en la aplicación de su papel y participación en el proceso de toma de decisiones dentro de las instituciones financieras internacionales. Asimismo, exigiría la reestructuración y la reforma de esas instituciones, sobre todo las instituciones de Bretton Woods.

A ese respecto, los esfuerzos internacionales desplegados en los últimos tres decenios han culminado en iniciativas socioeconómicas dirigidas por el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77. Otros grupos regionales han apoyado ampliamente esas iniciativas, pero, lamentablemente, en los documentos y archivos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales se las considera letra muerta. Han caído en oídos sordos y no gozan de un apoyo real de las grandes Potencias capitalistas, que solo tratan de fortalecer su propio control de la economía internacional. Por consiguiente, esas iniciativas políticas y económicas solo pueden encontrarse en las estanterías de bibliotecas nacionales e internacionales, debido a la falta de determinación política para aplicarlas. En realidad, la situación actual es el resultado de excusas políticas basadas en temores y refleja tensiones y una falta de confianza similares a las de la guerra fría.

Hoy, al presenciar los sucesivos cambios internacionales y regionales y la exacerbación de desigualdades, la globalización económica, técnica y cultural se ha hecho más evidente que nunca. Incluye una interdependencia de lo urbano y lo rural y rápidos intercambios por todo el mundo —la denominada aldea global— en los ámbitos económico, social y político. Hemos visto con nuestros propios ojos cómo las grandes Potencias se volvieron incapaces y paralizadas cuando tuvieron que afrontar crisis económicas y sociales sucesivas. Asimismo, hemos presenciado un nuevo capítulo de esas crisis —las llamadas guerras de divisas— que afectaron a los mayores sistemas capitalistas y causaron la quiebra de numerosas instituciones.

Todos debemos comprender que ya es hora de abandonar ilusiones y ambiciones egoístas, que no tienen lugar en el mundo de hoy si realmente queremos que todos los pueblos gocen de niveles dignos de vida, seguridad y estabilidad hoy y en el futuro.

No cabe duda alguna de que nos hallamos en un callejón sin salida respecto de la reducción de la

desigualdad e injusticia internacionales; prueba de ello es la brecha cada vez mayor entre los países ricos y pobres y las disparidades en la distribución de los ingresos y riquezas anuales en el mundo. Los mayores retos para la cooperación multilateral son las desigualdades mencionadas en la economía mundial, incluso al buscar soluciones a las crisis interrelacionadas, y las que resultan de las actuales dificultades económicas y financieras del mundo, de sus efectos negativos en las economías de peso y emergentes, y de las amenazas que plantean, en particular, para las economías pequeñas y marginadas.

Las crisis financiera, económica y social internacionales que afronta el mundo son también precursores inequívocos de un futuro oscuro e inseguro si no comenzamos a desplegar resueltamente esfuerzos conjuntos internacionales para invertir las graves tendencias emergentes. Solo podemos hacer eso si las grandes Potencias tienen suficiente voluntad política de ir más allá de políticas y estructuras económicas obsoletas y de teorías y valores capitalistas periclitados que el tiempo y la evolución han demostrado que son incompatibles con el mundo de hoy, e ineficaces respecto de los problemas asociados a la globalización económica, financiera y tecnológica.

Para concluir, declaro que ha llegado el momento de establecer un nuevo orden humano mundial para hallar soluciones adecuadas a los problemas y crisis que afrontamos, incluidas las crisis económica, social y financiera mundiales. Se debe colocar al ser humano en el centro de nuestros intereses y preocupaciones mediante un enfoque amplio que abarque el desarrollo sostenible basado en los principios de la justicia, la equidad y la igualdad soberana de todos los países, pequeños y grandes; el respeto al derecho de los pueblos al desarrollo y a la justa compensación por la opresión histórica a la que estuvieron sometidos durante las épocas del colonialismo y la esclavitud; el respeto del derecho a unos niveles de vida dignos; la prevención de todas las formas de discriminación, opresión y racismo; el rechazo de la hegemonía y la ocupación extranjera, y la soberanía de los Estados sobre sus recursos económicos y naturales.

Las instituciones multilaterales internacionales financieras, económicas, sociales, políticas y de seguridad que respetan la igualdad soberana de todos los Estados y los principios de la democracia, la transparencia y la justicia, y que luchan contra la hegemonía deben defender el nuevo orden humano

mundial. Se deben respetar también los derechos y prerrogativas de todos los países, independientemente de su tamaño.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el tema 16 del programa.

A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/65/L.38.

El representante de Bélgica ha solicitado hacer uso de la palabra en explicación de posición.

Sr. De Bassompierre (Bélgica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea. Se suman a la presente declaración Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

La Unión Europea quisiera dar las gracias a Guyana y a los patrocinadores por haber presentado a la Asamblea General el proyecto de resolución sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial (A/65/L.38), y se sumará con agrado a su aprobación por consenso.

La Unión Europea acoge con agrado la gran importancia que en el proyecto de resolución se da a la desigualdad, una cuestión de máxima relevancia que merece una atención adecuada a todos los niveles, incluido el marco de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución fortalece esa dimensión frente a su versión anterior de hace tres años.

La Unión Europea considera que el marco global para abordar la desigualdad deben ser los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y, más concretamente, el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los ODM (resolución 65/1). Esto se reconoce claramente en el proyecto de resolución, que actualiza adecuadamente versiones previas para tener en cuenta el resultado de los ODM.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de posición.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/65/L.38.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en*

inglés): Quisiera informar a la Asamblea de que, desde la presentación del proyecto de resolución A/65/L.38, se han sumado como patrocinadores los siguientes países: Túnez, República Unida de Tanzania y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Debo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/65/L.38?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/65/L.38 (resolución 65/120).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera señalar a la atención de los miembros la fecha de suspensión de las labores de esta Asamblea. Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, de 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General decidió que el receso del sexagésimo quinto período de sesiones empezaría el martes, 14 de diciembre de 2010. No obstante, en vista del trabajo que queda por hacer en esta parte del período de sesiones, propongo a la Asamblea que aplase la fecha de suspensión de labores del actual período de sesiones para el miércoles, 22 de diciembre de 2010. ¿Puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera igualmente consultar a los miembros sobre una prórroga de las labores de la Quinta Comisión. Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, de 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que la Quinta Comisión concluyera sus labores para el viernes, 10 de diciembre de 2010. Sin embargo, el Presidente de la Quinta Comisión informó al Presidente de la Asamblea de que la Comisión no podrá concluir sus labores hoy viernes, 10 de diciembre. ¿Puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar las labores de la Quinta Comisión hasta el viernes, 17 de diciembre de 2010?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Por último, quisiera informar a los miembros de que, en vista de la nueva fecha del receso de la Asamblea, el examen del tema 69 del programa, “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”, y sus subtemas a) a d) se llevará a cabo el miércoles, 15 de

diciembre de 2010. Asimismo, el tema 32 del programa, “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos”, se examinará el jueves, 16 de diciembre de 2010. Además, los informes de las Comisiones Tercera y Segunda se examinarán el lunes, 20 de diciembre y el martes, 21 de diciembre de 2010, respectivamente.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.